

Sector salud tendrá recursos para 2015 por más de \$ 2 billones

Concejo de Bogotá

En el marco de la presentación por parte de la Administración Distrital del proyecto de Acuerdo Número. 333 de 2014, que expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para el 2015, la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS- presentaron su Plan de inversiones para esta vigencia.

El Plan Financiero para 2015, muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$12.311.699 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$7.318.011 millones que equivalen al 59,4% de los ingresos, los gastos de funcionamiento ascienden a \$2.114.719 millones y el servicio de la deuda, incluida la transferencia que por este concepto se realiza a Foncep y a Transmilenio, a \$334.236 millones.

Por su parte, los desembolsos de crédito esperados para 2015 suman \$2.882.460 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$378.815 millones, se tiene que el endeudamiento neto previsto para 2015 es de \$2.503.646 millones.

Con lo anterior, los recursos disponibles para inversión con recursos de la Administración Central ascienden a \$9.483.929 millones.

Sector Salud:

Los gastos del FFDS para el 2015 que ascienden a \$ 2 billones 165 mil 814 millones y están dirigidos en el 98 por ciento a la Inversión Directa (Proyectos)

“Debo señalar que las inversiones del 2015 están articuladas entre el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y sus ejes, programas y proyectos, con los ejes programáticos definidos por el Ministerio de Salud en la resolución 425 de 2008 y las prioridades y dimensiones transversales de la nación del plan Decenal de Salud Pública resolución 1841 de 2013”, indicó el secretario de salud, Giovanni Rubiano García.

Para el total de ingresos el porcentaje de participación es: ingresos corrientes, 8 por ciento; Transferencias, 73 por ciento, (siendo este el de mayor participación porcentual) y Recursos de Capital, el 19 por ciento.

En los ingresos corrientes las participaciones representan el 98 por ciento y corresponden a las rentas cedidas que son:

1. Impuestos a cerveza, licores, vinos y aperitivos

2. Loterías y apuestas permanentes (lotería Bogotá y foráneas, chance, coljuegos, premios de lotería no reclamados)
3. Sobretasa al cigarrillos

Así mismo para garantizar la continuidad de 1.268.840 afiliados a agosto al régimen subsidiado y aumentar en 44.806 en 2015 se destinan recursos por \$942.160 de los cuales el 68 por ciento corresponde a recursos Administrados por el FFDS y 32 por ciento corresponde a Aportes del Distrito

“Vale la pena señalar que la población asegurada se está moviendo continuamente entre un régimen y otro por lo cual varía el número de afiliados continuamente”, aseguró el Secretario de Salud Distrital.

La proyección de \$ 460.992 millones, corresponde a la última doceava de 2012 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales.

Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el párrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%. Igualmente, se consideró una participación de Bogotá de 6.5% en el total de recursos para este sector.

Así mismo, se contempló lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013, los cuales determinaron que los recursos los requeridos para la financiación del Régimen Subsidiado incrementarían su participación hasta máximo el ochenta por ciento (80%) en el año 2015, de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

El 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destina a financiar las acciones en salud pública.